



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CONSEJO
DEPARTAMENTAL
CTel
Atlántico

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS U ORGANIZACIÓN GREMIAL ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CODECTI - DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Estimados empresarios del departamento del Atlántico

Los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación – CODECTI son la máxima instancia de gobernanza y articulación de las políticas, estrategias, asesoría y orientación en el sector de ciencia tecnología e innovación, con los actores que desarrollan actividades dirigidas a fortalecer la capacidad científica de desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito departamental.

El decreto nacional 0979 de 2024 y el decreto departamental 379 de 2024 reglamentan la organización y funcionamiento de los CODECTI.

En cumplimiento del artículo 05 del Decreto departamental 379 de 2024, se convoca a todos los representantes legales de empresas u organizaciones gremiales del departamento del Atlántico con experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación a participar en el proceso de selección del representante de las empresas u organizaciones gremiales ante el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación - CODECTI.

Requisitos para ser Candidato (artículo 9 del Decreto 379 de 2024):

- Ser una empresa u organización gremial del departamento del Atlántico.
- La empresa u organización gremial debe tener experiencia en Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta experiencia deberá ser validada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Adelantar su registro en la plataforma que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación habilitó para estos efectos.
Formulario para la postulación de representantes a CODECTI
<https://forms.gle/VmaRyn46SGw4bDeF6>
- Enviar copia del registro de la postulación en la plataforma del ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al correo codecti@atlantico.gov.co

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- I- Ingresar a la página web de la Gobernación del Atlántico
<https://www.atlantico.gov.co/> donde se encuentran publicados los términos



de referencia de la "CONVOCATORIA para la Elección del Representante de las empresas u organización gremial ante el CODECTI", en la sección convocatoria.

II- Los interesados en postularse como candidatos deberán enviar un correo electrónico a codecti@atlantico.gov.co antes del 29 de octubre de 2024 hasta las 4:pm, indicando en el asunto "CONVOCATORIA para la Elección del Representante de las empresas u organización gremial ante el CODECTI". Con los siguientes anexos:

- Imagen de captura de pantalla con la confirmación de registro de la plataforma habilitada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Certificado de existencia o equivalente del candidato.
- Oficio donde se indique el tipo de organización, nombre de la organización y se relacione el nombre completo, cédula y teléfono de la persona que fungirá como representante en caso de ser seleccionada la Organización Gremial .
- Certificado donde se relacione la trayectoria en Ciencia, Tecnología e Innovación indicando la experiencia en CTel expedido por la entidad donde se evidencie lo siguiente:
 - a. Años de experiencia en CTel
 - b. Actividades de Ciencia, tecnología e innovación desarrolladas (Investigación, Desarrollo tecnológico, Innovación, Otras actividades de CTel)
 - c. Relación de proyectos CTel en los que ha participado y/o ejecutado donde se relacione el Rol de la entidad en el mismo

La elección del o la representante de las empresas u organización gremial se realizará mediante un proceso de selección por asignación de puntos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación.

CRITERIO		PUNTAJE
1. TRAYECTORIA: Años de experiencia en proyecto CTel.		
1.1 Empresa u organización gremial ejecutor u operador de proyectos de CTel con 10 o más años experiencia.	50	50
1.2 Empresa u organización gremial ejecutor u operador de proyectos de CTel con 5 o menos de 10 años experiencia.	30	
1.3 Empresa u organización gremial ejecutor u operador de proyectos de	15	



CRITERIO	PUNTAJE	
CTel con 1 a menos de 5 años experiencia.		
2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS: Numero de proyecto en CTel en los que ha participado.		
2.1 Empresa u organización gremial con participación en proyectos de CTel de 10 o más proyectos.	30	30
2.2 Empresa u organización gremial con participación en proyectos de CTel de 5 a menos 10 proyectos.	20	
2.1 Empresa u organización gremial con participación en proyectos de CTel de 1 a menos de 5 proyectos	10	
3. RESULTADOS DE PROYECTOS: Se evaluará si los proyectos han generado nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas, patentes o derechos de autor.		
3.1 La Empresa u organización gremial participó en proyectos de CTel y obtuvo como resultado nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas, patentes o derechos de autor.	15	20
3.2 la Empresa u organización gremial participó en proyectos de CTel y los resultados NO fueron nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas patentes o derechos de autor.	5	
TOTAL	100	

NOTAS:

- Para cada subcriterio se define en la segunda columna de la tabla anterior el valor máximo de calificación que podría obtener. El valor mínimo en todos los casos puede ser 0 en caso de que no se cumpla ninguna de las condiciones establecidas en el subcriterio.
- En la tercera columna se define el valor máximo que podría obtenerse por criterio. El resultado final corresponderá a la sumatoria de los resultados de cada uno de los subcriterios asociados.
- La empresa u organización gremial que participe en proyectos de CTel debe presentar un certificado detallando los resultados de nuevos productos, servicios, procesos, publicaciones científicas, patentes o derechos de autor.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se elegirán a los (3) candidatos con mayor puntaje en caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se definirá a partir del que obtuvo mayor número de años de experiencia en actividades de CTel.
- Si el empate persiste, se priorizará a la entidad con mejor calificación en Años de experiencia en participación y/o ejecución de Proyectos de CTel.
- De persistir el empate, se dará prioridad a la entidad que haya enviado primero su intención de participación.



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

CONSEJO
DEPARTAMENTAL
CTel
Atlántico

CRONOGRAMA

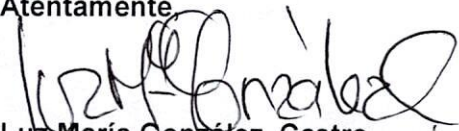
Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de octubre de 2024
Cierre de la convocatoria	29 de octubre de 2024 (23:59)
Periodo de revisión de requisitos	30 de octubre – 7 de noviembre de 2024
Publicación lista de elegibles	8 de noviembre de 2024

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES:

Para todos los efectos legales, la inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la secretaría técnica del CODECTI y de la Gobernación del Atlántico.

Toda persona natural o jurídica que se inscriba o registre en la "**CONVOCATORIA para la Elección del Representante de las empresas u organización gremial ante el CODECTI**" autoriza el tratamiento de datos personales acorde con lo estipulado en la ley 1581 de 2012.

Atentamente,


Luz María González Castro
Secretaría Técnica CODECTI